

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 333-2024-FIQ-UNAP

Iquitos, 18 de diciembre de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento UNAP, la designación del estudiante de **AYUDANTÍA DE CÁTEDRA** debe estar cursando los dos (02) últimos años de la carrera, pertenecer al tercio superior y debe ser seleccionado vía concurso hecho público a toda la comunidad universitaria.

Que, la **AYUDANTÍA DE CÁTEDRA**, es un apoyo académico que se brinda por medio de los alumnos de pregrado o postgrado ubicados en tercio superior, a fin de colaborar con el desarrollo de las actividades de las clases teóricas y prácticas, en cumplimiento de los objetivos de la asignatura académica.

Que, mediante **OFICIO N° 104-2024-DAIQ-FIQ-UNAP**, el Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería Química, solicita el reconocimiento del estudiante de pregrado de V Nivel – Quinto Ciclo identificado con **Código Universitario N° 20081B0510, PEDRO HERNÁN SALAZAR QUIROZ**, quien realizará la labor de **AYUDANTE DE CÁTEDRA** de la asignatura de **METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA**, a cargo del Ing. Gustavo Adolfo Malca Salas, Dr., en el II Semestre 2024.

Que, por lo expuesto, es procedente aprobar el reconocimiento de la Ayudantía de cátedra, con la emisión de la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220, el ESTATUTO y REGLAMENTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Reconocer al estudiante de pregrado del V Nivel – Quinto Ciclo identificado con **Código Universitario N° 20081B0510, PEDRO HERNÁN SALAZAR QUIROZ** quien realizo la labor de **AYUDANTÍA DE CÁTEDRA** de la asignatura de **METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA** a cargo del Ing. Gustavo Adolfo Malca Salas, Dr., en el II Semestre Académico 2024, en mérito a lo considerado de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 2°. - Precisar que al término del II Semestre 2024, el docente deberá remitir un informe del desempeño de la ayudantía de cátedra.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMAS
Decano FIQ - UNAP




VICTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



c.c.: DAIQ, Docente, Estudiante, Archivo.